

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO JUZGADO
PROMISCO MUNICIPAL LA
SIERRA-CAUCA

Código: 193924089001

J01prmpallasierra@cedoj.ramajudicial.gov.co

LISTA 011

TRASLADO ARTICULO 110 CODIGO GENERAL
DEL PROCESO

CLASE DE	IDENTIFICACION PROCESO	DEMANDANTE - DENUNCIANTE FORMA DE INICIACION	DEMANDADO - PROCESADO ACCIONADO	ACTUACION TRASLADO Y NORMAS LEGALES	DÍAS	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	19392408900120220003100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FLOR MARIA MENES HERNANDEZ	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS	3	11/4/2023	13/4/2023

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, fijo esta lista en la cartelera de la secretaría por un (1) día, hoy diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

El traslado comenzara a correr a las ocho (8) de la mañana del siguiente día hábil, tal como se anota en la columna respectiva.

DENNIS JAGNAEL CRUZ PIAMBA
SECRETARIO

Proceso : Ejecutivo Singular Mínima Cantidad
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Flor María Meneses Hernández
Radicación : 19392408900120220003100



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA SIERRA – CAUCA**
Carrera 3^a Nro. 5-41
j01prmpallas Sierra@cendoj.ramajudicial.gov.co
193924089001

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

El secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Sierra Cauca, procede a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, y de acuerdo a lo estipulado en providencia 57 del 14 de marzo de 2023, dentro del proceso de la referencia, así:

COSTAS

NOTIFICACIONES:	\$ 000.000
AGENCIAS Y TRABAJOS EN DERECHO:	\$ 1.436.000
PÓLIZA JUDICIAL:	\$ -0-
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA:	\$ -0-
REGISTRO DE EMBARGO:	\$ -0-
TOTAL:	\$ 1.436.000

**SON: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE
(\$1.436.000).**

La Sierra Cauca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha agrego la presente liquidación de costas al cuaderno digital del proceso arriba referido.

Dennis Jagnael Cruz Piamba
Secretario

Proceso : Ejecutivo Singular Mínima Cantidad
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Flor María Meneses Hernández
Radicación : 19392408900120220003100

Firmado Por:

Dennis Jagnael Cruz Piamba

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Sierra - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **682794c35e7684a58a7bc74938ee01fdc98f7971c3cb097e0ed0775669940473**

Documento generado en 22/03/2023 03:33:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>